



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 18 de octubre de 2.022

RES. CD-ECO- Nº 435/22

Expte. Nº 6.708/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente María Lorena Gaida, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los costos de cursado de la carrera de posgrado "Maestría en Contabilidad y Auditoría" dictada en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentran contempladas en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS Nº 554/11 se modifica el Art. 3º de la Res. CS Nº 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$30.000,00 (pesos treinta mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/2022 de fecha 11.10.22 resolvió aprobar el despacho Nº 37/22 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE

Artículo 1º.- Asignar a la Cra. María Lorena Gaida la suma total de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los costos de cuotas del cursado de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría que se dicta en esta Unidad Académica.





"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

Artículo 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

Artículo 3º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Artículo 4º- Invitar a la Cra. María Lorena Gaida proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

Artículo 5º- Hágase saber a la Cra. María Lorena Gaida y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivora Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Iur. y Soc. - UNSa. SS A SYDICIPAL DE CIENCON STATEMENT DE CIENCON STAT

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. July, yiSec. - UNSo